INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2018-00108-00**, informando que a folio 97 del plenario obra retiro de aviso judicial. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial, el Despacho, dispone:

- 1. A efectos de continuar con el trámite del proceso, se **ORDENA** que por parte de la **Secretaría** de este estrado judicial se proceda a notificar el auto admisorio de la demanda de fecha once (11) de febrero de dos mil veinte (2020) a la a la demandada **DIANA IVONNE POSADA CALDERÓN**, conforme con lo dispuesto y ordenado por el Decreto 806 de 2020.
- 2. REQUERIR a la demandada NUEVA EPS con el fin de que suministre o allegue al correo de este estrado judicial <u>jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, la dirección del correo electrônico de la demandada DIANA IVONNE POSADA CALDERÓN, advirtiendo que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍOUESE Y CÚMPLASE.

ANDRÉS MACIAS FRANCO

Juez